



**Plantea que adolescentes infractores deben recibir tratamiento especializado**

## **DEFENSOR DEL PUEBLO RECHAZA PROPUESTA DE REDUCIR LA EDAD MÍNIMA DE IMPUTABILIDAD PENAL**

**Nota de Prensa N°134 /OCII /DP/2012**

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, rechazó hoy enérgicamente la propuesta que busca reducir -de 18 a 16 años- la edad de imputabilidad penal para los adolescentes que infringen la ley.

Sostuvo que frente a algunos casos que muestran a menores de edad involucrados en hechos delictivos la respuesta no es equiparar la sanción con aquella establecida para personas adultas. “Los adolescentes infractores deben recibir un tratamiento especializado que garantice su reinserción en la sociedad. El Estado no puede abandonar esa responsabilidad”, anotó el funcionario.

Asimismo, señaló que dicha propuesta contradice lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que dispone que los menores de 18 años de edad no deben ser tratados como adultos para efectos penales.

Ante esta situación, el Defensor del Pueblo consideró necesario que antes de pensar en agravar las penas se debe enfatizar en fortalecer la justicia juvenil restaurativa, construir más centros juveniles y asignar recursos para el tratamiento de adolescentes privados de libertad.

Vega señaló que, frente a estos temas se requieren políticas públicas integrales y no medidas aisladas que no permiten atender adecuadamente esta problemática. Enfatizó en la necesidad de priorizar la actuación preventiva a nivel de la familia y la sociedad.

**Lima, 18 de mayo del 2012.**